



Universidad Nacional
de
Córdoba
EXP-UNC : 33269/2009
República Argentina

CÓRDOBA, 09 DIC 2009

VISTO las presentes actuaciones; atento lo solicitado a fojas 3 por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano"; teniendo en cuenta lo informado a fojas 4/5 por la Dirección General de Personal y a fojas 7 por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Resolución N° 386/09 de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" que obra a fojas 1 y forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Designar interinamente en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", al personal docente que se detalla a continuación, en las horas cátedra de Formación en Administración y Sistemas de Información Contable (Cód. 318) que en cada caso se indica y en un cargo P.T.P 2 (Cód. 237), a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2009, caducando la designación si las horas fueran provistas por concurso, reconociéndoles los servicios prestados desde el 1° de noviembre de 2009 y hasta el día de ayer:

- Leg. 23775 - Mónica ALVAREZ, en cinco (5) horas cátedra.
- Leg. 11327 - Adrián OITANA, en siete (7) horas cátedra.
- Leg. 25000 - Sandra BOJANICH, en cinco (5) horas cátedra.
- Leg. 33087 - Darío PAGLIA, en siete (7) horas cátedra.
- Leg. 40540 - Diego FLORES, en siete (7) horas cátedra.
- Leg. 22500 - María Laura LUCANERA, en un Cargo P.T.P 2 (Cód. 237).

ARTÍCULO 3°.- Conceder licencia por cargo de mayor jerarquía (Art. 13, apart. II, Inciso "e" del Decreto 3143/79) en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" a la Profesora María Laura LUCANERA, legajo 22500, en el dictado de 17 horas cátedra (Cód. 318), a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2009, justificándole de igual forma las inasistencias incurridas desde el 1° de septiembre de 2009 y hasta el día de ayer

ARTÍCULO 4°.- Los docentes mencionados en los artículos que anteceden deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días a los efectos de realizar el trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).



EXP-UNC 33269/2009

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

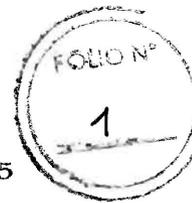
ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal-.

Mae

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 30 47



CÓRDOBA, 08 SEP 2009

VISTO:

La renuncia de la profesora **SUSANA COLLAZO** (Leg. 29838), desde el 01-09-09 al cargo P.T.P 2 interino (24) horas (Cód. 058/237) y a treinta y una (31) horas cátedra titulares, de Formación en Administración y Sistemas de Información Contable (Cód.098/318) ; de las cuales 17 horas se encontraban de Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8º inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Designar, como interino, al siguiente personal docente en las fechas y horas cátedra de Formación en Administración y Sistemas de Información Contable (Cód.098/318) y Cargo P.T.P 2 (Cód. 058/237) que en cada caso se indica.

Leg.-23775- **MÓNICA ALVÁREZ**, en cinco (5) horas cátedra desde el 02-09-09 y hasta el 31-10-09.

Leg.-11327- **ADRIÁN OITANA**, en siete (7) horas cátedra, desde el 01-09-09 y hasta el 31-10-09.

Leg.-25000- **SANDRA BOJANICH**, en cinco (5) horas cátedra, desde el 01-09-09 y hasta el 31-10-09.

Leg.-33087- **DARIO PAGLIA**, en siete (7) horas cátedra, desde el 01-09-09 y hasta el 31-10-09.

Leg.-40540- **DIEGO FLORES**, en siete (7) horas cátedra, desde el 01-09-09 y hasta el 31-10-09.

Leg.-22500- **MARÍA LAURA LUCANERA**, en Cargo P.T.P 2 (Cód.058/237), desde el 01-09-09 y hasta el 31-10-09.

ARTÍCULO 2º: Las docentes nombradas en el Artículo 1º deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 386

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA	Esc. S. de Comercio
	<i>[Firma]</i>
	<i>[Firma]</i>
	<i>[Firma]</i>

MARIA ROSA GUSTINZA
SECRETARIA DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano"-UNC



[Firma]
Prof. Cr. JOSÉ A. GARRIDO
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. MANUEL BELGRANO